

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE GUADALAJARA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra ELENA LUMINITA ION, GABRIELA RADUCIOIU, ROXANA DANIELA VOICU, GEORGETA ALEXANDRA PIRVU, NICOLETA ALEXANDRA DRAGOMIR, LETICIA ADRIANA CABRERA BETHEGE, JAIME GONZALEZ ENTRETENIMIENTO, S.L., en reclamación por PROCEDIMIENTO DE OFICIO, registrado con el número P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000454 /2016-E se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a GEORGETA ALEXANDRA PIRVU, LETICIA ADRIANA CABRERA BETHEGE, en ignorado paradero, a fin de que comparezca **el día 22/02/2017 a las 12:15 horas**, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001, **para la celebración del acto de juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **GEORGETA ALEXANDRA PIRVU, y LETICIA ADRIANA CABRERA BETHEGE**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.608/17)

